

Designan Secretaria de Prensa del Despacho Presidencial**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 034-2012-PCM**

Lima, 31 de enero de 2012

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 066-2006-PCM - Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 082-2011-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:**Artículo 1°.- Designación**

Designar a la señora Randa Mussallam Abu-Shaibeh, como Secretaria de Prensa del Despacho Presidencial.

Artículo 2°.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

748173-4

Autorizan viaje de funcionario del INDECOPI a la Confederación Suiza, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 035-2012-PCM**

Lima, 31 de enero de 2012

VISTA, la Carta N° 0002-2012/GEG-INDECOPI, del Gerente General del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil (DAE-DNE) N° 190, de fecha 15 de diciembre de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores pone a conocimiento del INDECOPI la invitación cursada por el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI para participar en la vigésima sesión del Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore - CIG, que se celebrará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 14 al 22 de febrero del 2012;

Que, en la última asamblea de los Estados Miembros de la OMPI, Cuadragésimo período de sesiones (20° ordinario), llevada a cabo del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, se decidió renovar el mandato del Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore - CIG para que durante el próximo ejercicio presupuestario 2012-2013, y sin perjuicio de la labor realizada en otras instancias, dicho Comité agilice las negociaciones encaminadas a la elaboración de un instrumento de carácter jurídico y de nivel internacional que asegure la protección efectiva de los Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y las Expresiones Culturales Tradicionales;

Que, el Perú ha venido interviniendo activamente en las sesiones anuales del referido comité, representando los intereses nacionales conforme a la normativa vigente en esta materia, estimándose por ello, que la participación permanente e ininterrumpida de una comitiva de representación nacional en el CIG, permitirá promover y asegurar que la posición del Perú, como país biodiverso,

en materia de acceso a recursos genéticos y protección de conocimientos tradicionales, sea incorporada en el instrumento jurídico e internacional que resulte de las reuniones de negociación del CIG;

Que, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI ha sometido a consideración la participación del señor Sergio Gilberto Rodríguez Soria, en su calidad de Subdirector de Inventiones y Nuevas Tecnologías, dado que resulta acorde a los intereses nacionales formar parte del proceso de discusión y generación del instrumento internacional señalado destinado a asegurar la protección efectiva de los Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales, objetivo que permitirá complementar la labor que el Estado, a través de la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI, viene realizando en estos temas bajo su condición de Autoridad Nacional Competente en materia de propiedad industrial y protección de conocimientos tradicionales;

Que, atendiendo a que el viaje de representación del citado funcionario resulta de interés nacional, se estima necesario autorizar su participación, disponiéndose, para tal efecto, que los gastos por concepto de pasajes y viáticos en los que incurra el participante, sean asumidos íntegramente por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

De conformidad con la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1033, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI; el Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Sergio Gilberto Rodríguez Soria, Subdirector de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, del 12 al 23 de febrero de 2012, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el INDECOPI, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (Incluido TUUA)	US\$ 2 000,00
Viáticos	US\$ 2 600,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

748173-5

Designan representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 031-2012-PCM**

Lima, 30 de enero de 2012